



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

00 02

NUMERO:
REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA "KUEHNE
& NAGEL S.A."-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **KUEHNE & NAGEL S.A.**, representada por el señor **HEINZ PETER SCHONOWSKI**, quien declara ser de nacionalidad alemán entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo, una por la cual conste la escritura de reforma del Estatuto Social de la compañía **KUEHNE & NAGEL S.A.**, que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA : INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública la compañía KUEHNE & NAGEL S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Heinz Peter Schonowski.-----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de junio del mismo año, se constituyó la Compañía TRITECNIA S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES.- b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, el uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de diciembre del mismo año, se aprobó el cambio de denominación social de TRITECNIA S.A. por KUEHNE & NAGEL S.A., más la reforma del Estatuto Social.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado, Eduardo Falquez Ayala, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de julio del mismo año, se aprobó el aumento del capital social a CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES y la reforma del Estatuto Social de la compañía.- La Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, resolvió ampliar el Objeto Social, en su artículo tercero, en la forma que consta en el acta de la mencionada sesión.-----

CLAUSULA TERCERA : DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos declaro reformado el artículo tercero del Estatuto Social,



00 03

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KUEHNE & NAGEL S. A., CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DE 1997.-

En la ciudad de Guayaquil a los 3 días del mes de Febrero de 1997, siendo las 11h00 horas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle 9 de Octubre # 109 y Malecón, primer piso oficina # 7, y estando presente la totalidad de los accionistas de la compañía KUEHNE & NAGEL S. A., cuyos nombres se mencionan a continuación: KUEHNE & NAGEL INTERNATIONAL A. G. debidamente representada por el señor Walter Tumbaco como propietaria de CIENTO OCHENTA MIL ACCIONES, por lo que en la presente Junta se encuentra representada la totalidad del capital social, el mismo que asciende a CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES, divididos en CIENTO OCHENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una. También asiste el abogado César Holguin, Presidente de la Compañía y el señor Heinz Peter Schonowski, en su calidad de Gerente General de la empresa.

Deciden por unanimidad instalarse en Junta General de Accionistas sin previa convocatoria, tal como lo dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías, así como también deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reforma artículo tercero del Estatuto Social.

Preside la sesión el Abogado César Holguin y actúa como Secretario el señor Heinz Peter Schonowski. El Presidente toma la palabra y solicita que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual ordena se entre a tratar el orden del día.

La Junta conoce el único punto del orden del día, para lo cual el señor Heinz Peter Schonowski, manifiesta, que considera importante ampliar las actividades de la compañía, por lo que propone una reforma del estatuto social de la compañía, en lo referente al artículo tercero, para ampliar el objeto social, con las siguientes actividades:

ARTÍCULO TERCERO. - A trece) La compañía podrá actuar como agente naviero y aéreo de empresas nacionales y/o extranjeras. Así también actuará como consolidador y desconsolidador, de acuerdo con las normas y leyes aduaneras, marítimas y aéreas ecuatorianas. Actuará como mandante, mandatario, representante y comisionista de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras.

La reforma propuesta es aprobada por unanimidad, por lo que se agrega al artículo tercero del estatuto social en punto A TRECE, encargándole al Gerente General la realización de los trámites correspondientes.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta. luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la cual fue aprobada unánimemente, por lo que para constancia firman los socios presentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y se levanta a

las 12h50 minutos. f) KUEHNE & NAGEL INTERNATIONAL A. G. debidamente representada por el señor Walter Tumbaco, f) Heinz Peter Schonowski, y f) Ab. César Holguin.

LO CERTIFICO.



HEINZ PETER SCHONOWSKI
SECRETARIO



00 04

Guayaquil, 19 de Julio de 1996 ✓

Señor
HEINZ PETER SCHONOWSKI ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "KUEHNE & NAGEL S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Usted reemplazará en dicho cargo al Lcdo. Alvaro León Muirragui.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

El Estatuto Social de la compañía constan en la escritura pública celebrada el 17 de mayo de 1995, ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 30 de Junio del mismo año. Cambió su denominación social y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada el 1ro. de Septiembre de 1995, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1ro. de Diciembre del mismo año.

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL.
Valor pagado por este trámite
\$1.372.000 = (4 nombramientos)

Jaramillo ✓
DR. EDMUNDO JARAMILLO MOLINA
SECRETARIO AD-HOC



RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 19 de Julio de 1996.

Heinz Peter Schonowski
HEINZ PETER SCHONOWSKI
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *48.821* Registro Mercantil No.
14.720 Repertorio No. *23959*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil *Agosto 23 de 1996*

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
69.319 del Registro Mercantil de *1995*

Guayaquil *Agosto 23 de 1996*
[Signature]

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



EDUARDO FALQUEZ AYALA

00 05

-2-

ampliándolo de acuerdo con lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, cuya acta se adjunta como documento integrante de la presente escritura.

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.

Firmado: F. JAVIER VIVAS WAGNER.- Abogado.- Registro seis mil quinientos ochenta.

Quedan agregados a la presente escritura pública: los nombramiento des representante legal de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A., y copia certificada del acta de Junta General de Accionista de la prenombrada compañía. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía KUEHNE & NAGEL S.A.,

HEINZ PETER SCHONOWSKI

GERENTE GENERAL.

C.I. 091949669-5

R.U.C. 0991321764001

EL NOTARIO.

Eufal

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CUATRO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



Eufal

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.97-2-1-1-00001290,-, de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A.-- Guayaquil, abril 4 de 1.997...-*h*



Eufal

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía denominada Tritecnia S.A., celebrada ante mí, el 17 de Mayo de 1995; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 97-2-1-1-0001290 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 4 de Abril de 1.997; de la Escritura que antecede, de lo cual DOY FE.-
Guayaquil, 7 de Abril de 1.997.



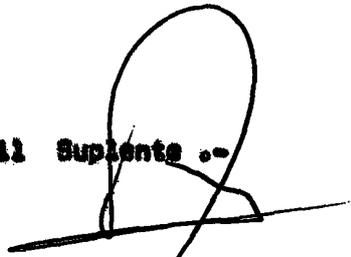
Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO. 97-2-1-1-0001290 dictada el 04 de Abril de 1.997, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de MUENE & NA DEL S.A.; de fojas 5.715 a 5.722, número 716 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.134 del Repertorio.- Guayaquil, Nueve de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

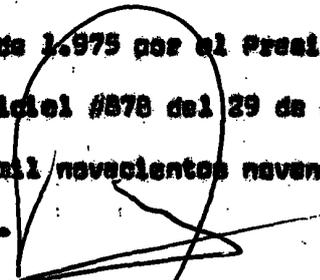
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; se tomó nota de esta escritura a fojas 23.775 y 46774 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.995; y 15.745 del mismo Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Nueve de Abril de mil novecientos noventa

ta y siete .- El Registrador Mercantil Suplente .-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy: queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTADUTOS de MUENNE & RADEL S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Nueva de Abril de mil novecientos noventa y siete.-
El Registrador Mercantil Suplente .-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

